Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1187

Gobierno civil de la provincia de Segovia

MINAS

Habiendo renunciado D. Manuel López de Ayala, concesionario de la mina "Fernanda„ de mineral de cobre, con 16 pertenencias, sita en término del Espinar, paraje llamado San Rafael, á la propiedad de aquélla y admitida la renuncia por virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el expediente respectivo número 239, se declara franco y registrable el terreno comprendido por la citada mina.

Lo que se hace público para general conocimiento y con arreglo á lo dispuesto en la vigente legislación de minería.

Segovia 30 de Junio de 1906.

El Gobernador,
LUCIANO CLEMENTE GUERRA

Núm. 1186

Gobierno civil de la provincia de Segovia

MINAS

Habiendo renunciado D. Mariano López de Ayala, vecino de Madrid, á la prosecución del expediente número 289 de la mina de hierro, titulada "Julio César„, situada en término de Otero de Herreros, y paraje nombrado "Tierra de Isidro Piñuela„; con esta fecha se ha admitido dicha renuncia, que con fecha 30 del mes pasado presentó dicho señor, en armonía con lo dispuesto en la vigente legislación de minería.

En su consecuencia se declara franco y registrable el terreno comprendido por el citado registro minero que abarca 144 pertenencias ó hectáreas en el paraje citado.

Segovia 30 de Junio de 1906.

El Gobernador,
LUCIANO CLEMENTE GUERRA

Núm. 1180

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes queda en suspenso el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 73, para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, Secretario de la Junta provincial de Segovia, hasta que se resuelva el expediente en tramitación para fijar la legislación que debe aplicarse en la provisión de estos cargos.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Segovia 28 de Junio de 1906.—El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección interino, P. A., José Selvi.

Núm. 1179

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncio se hace constar, que D. Basilio Gil Marinas, D. Bernardino Gómez Mansegut, D.ª María Herranz Perlado, D.ª Feliciana Arévalo Bernardo y D.ª Josefa Luengo Prieto, con fecha 25 del actual, han sido nombrados Maestros interinos de las escuelas elementales de niños de Olombraba y Cuevas de Provanco y de niñas de Lastras de Cuéllar y Labajos y de la incompleta mixta de Villar de Sobrepeña, anotándose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia 28 de Junio de 1906.—El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección interino, P. A., José Selvi.

Núm. 1185

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado, por el presente anuncio se hace constar que D. Norberto Cerezo Marinero, con fecha 27 del actual ha sido nombrado Maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Aldealengua de Pedraza, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 30 de Junio de 1906.—El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección interino, P. A., José Selvi.

Núm. 1182

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Desde el día dos de Julio próximo, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases Pasivas, en esta forma:

Día 2.—Montepío civil.—Jubilados.

Día 3.—Montepío militar.—Mesadas de supervivencia.

Días 4 y 5.—Retirados de guerra y Cruces pensionadas.

Días 6, 7 y 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 27 de Junio de 1906.—El Delegado de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor auxiliar numerario, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Las Palmas (Canarias), con destino á las enseñanzas que en la misma se dan, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerararios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el artículo 50 del Reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 1.° Mayo de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(*Gaceta* del 4 de Mayo de 1906.)

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento de Aldealcorbo y Consuegra.

CONCEJALES.

D. Gorgonio Ruiz Benito.
Paulino Miguel Vázquez.
Victor Sebastián Casado.
Julián Gilarranz Ruiz.
Valentin Casado Gómez.
Santos Sebastián Miguel.

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Velasco Casado.
Clemente Vinuesa Hernandez.
Juan Perez Garcia.
Juan Estebaranz Casla.
Juan Garcia Casado.
Casto Gilarranz Guijarro.
Aniceto Gomez Perez.
Antonio Garcia Vazquez.
Bruno Martin Garcia.
Domingo Casado Sanz.
Gregorio Gilarranz Guijarro.
Inocencio Francisco de Francisco.
Fernando Francisco Garcia.
Pedro Tanarro Casado.
Patricio Casado Gomez.
Raimundo Tanarro Casado.
Isaac Casado Garcia.
Eleuterio Hernanz Garcia.
Florentino Gilarranz Ruiz.
Nicolás de Pedro Hernanz.
Severiano Francisco de Francisco.
Antolin Miguel Garcia.
Mariano Ruiz Benito.
Pedro Enebral Sanz.

Aldealcorbo 26 de Marzo de 1906. —El Alcalde, Gorgonio Ruiz.

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza.

CONCEJALES:

D. Eusebio Lopez Benito.
Pedro Gil Garcia.
Juan Arcones Ruiz.
Francisco Corrales Moreno.
Victor Arcones Moreno.
Toribio Sanz Miguel.
Juan de Blas Arcones.

CONTRIBUYENTES:

D. Cándido Casado Berzal.
Frutos Moreno Grande.
Francisco Vicente Lopez.
Florencio Arcones Moreno.
Urban Vicente Garcia.
Fernando Vega Borreguero.
Vicente Rivera Garcia.
Manuel Herrero Garcia.
Pedro Calvo Mardomingo.
Tomás Moreno Garcia.
Pedro Corrales Arcones.
Benito Rivera Garcia.
Pascual Barroso Sanz.
Antolin Gil Onrubia.
Pedro Barroso Barroso.
Celestino Sancho Arcones.
Ignacio Sanjuan Yagüe.
Roman Moreno Sanz.
Dionisio Arcones Hernando.
Pascasio Moreno Sanz.
Bernardino Vicente Garcia.
Juan Barroso Sanz.
Tiburcio Arcones Sanchez.
Carlos Garcia y Garcia.
Mateo Moreno Sanz.
Juan Sanz Torres.
Miguel Sanz Lopez.
José Sancho Francisco.

Aldealengua de Pedraza 24 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Eusebio Lopez.

Ayuntamiento de Aldeonsancho

CONCEJALES.

D. Ceferino Martin.
Galo Tomero.
Frutos Garcia.
Alejandro Santa Maria.
Luis Gregoris.
Mariano Diez.

CONTRIBUYENTES:

D. Anastasio Sanchez.
Anastasio Sanz.
Ciriaco Martin.
Fermin Matesanz.
Manuel Tomero.
Mateo de Francisco.
Nicolás Alvaro.
Leandro de Miguel.
Norberto Gregoris.
Lorenzo de Frutos.
Domingo Martin.
Gervasio Martin.
Pedro Diez.
Rufino Sacristan.
Blas Gomez.
Deogracias Alvaro.
Valentin de Miguel.
Victor Braña.
Vencesiao Diez.
Santiago Sanz.
Deogracias Martin.
Felipe Sacristan.
Aureliano Martin.
Julian Sanchez.

Aldeonsancho 7 de Marzo de 1906. —El Alcalde, Ceferino Martin.

Ayuntamiento de Aldeonte

CONCEJALES:

D. Julian Garcia Lopez.
Antonio Alonso Gonzalez.
Francisco Llorente Perez.
Gregorio Manzanares Egido.
Francisco Hernanz Arnanz.
Camilo Abad Antoranz.

CONTRIBUYENTES:

D. Fernando del Olmo de Frutos.
Felipe de Sebastian Frutos.
Mariano de Sebastian Frutos.
Mariano Alonso Gonzalez.
Rufino Sanz Pascual.
Frutos Antoranz Arroyo.
Felipe Orcajo Provencio.
Lorenzo del Olmo y Frutos.
Eustaquio Arnanz Antoranz.
Pedro Burgueño Arribas.
Adrian Sebastian Martin.
Antonino de Sebastian Alonso.
Faustino Arnanz Antoranz.
Bernardo de Sebastian Frutos.
José Torres Rodrigo.
Tomás del Olmo y Frutos.
Jacinto Yagüe Perez.
Felipe Sanz Provencio
Pablo Jaramillo Perez.
Julian Cristobal Estebaranz.
Ignacio Sanz del Olmo.
Santiago Estebaranz y Estebaranz.
Angel Martin Frutos.
Toribio Egido Jaramillo.

Aldeonte 22 de Enero de 1906.—El Alcalde, Julian Garcia.

Ayuntamiento de Arahuetes

CONCEJALES:

D. Salvador de Blas y Lucas.
Clemente Arribas Hernando.
Pablo Sanz Gonzalez.
Raimundo Paez Encinas.
Pedro Berzal Zamarro.
Antonio Arribas Matesanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Lucas Martin Benito.
Sebastian Garcia Antonio.
Gorgonio Lopez Leonor.
Lucas Garcia y Garcia.
Cecilio Arribas Barrio.
Andrés Gonzalez Borreguero.
Epifanio de Blas y Lucas.
Marcos Velasco Blanco.
Valeriano Gonzalez de Frutos.
Galo Martin Contreras.
Santos Gimeno Peñas.
Martin Tapias Clemente.
Rufino Pascual Escorial.
Celedonio Gonzalez Borreguero.
Lucas Peñas Paez.
Mateo Martin Arribas.
Teodoro Gimeno Peñas.
Eusebio Gonzalez Contreras.
Francisco Berzal Zamarro.
Antonio Contreras Sanchez.
Juan Pablo Santa Engracia.
Antonio Esteban Garcia
Victor Martin Somillos.
Marcelo Peñas Paez.

Arahuetes 24 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Salvador de Blas.

Ayuntamiento de Arcones

CONCEJALES:

D. Benito Sanz y Sancho.
Petronilo Hernanz Merino.
Baldomero Sanz Alvaro.
Julian Yagüe Estirado.
Angel Blanco Velasco.
Francisco Sanz Gonzalez.
Isidro Sanz Masedo.
Prudencio Municio Hernanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Ruperto Arribas Martin.
Fermin del Amo Lopez.
Felix Arribas Rubio.
Julian Martin Sanz.
Severiano del Amo Estirado.
Juan del Amo Nieto.
Diego Gomez Garcia.
Toribio Sanz Alvaro.
Patricio Yagüe Hernanz.
Zoilo del Amo Nieto.
Valentin Sanz y Sancho.
Dimas Juan Sanz de Sanz.
Gregorio de Alvaro Masedo.
Miguel Martin Sanz.
Domingo Nieto Garcia.
Felipe Arribas Alvaro.
Braulio del Amo Sanz.
Bernardino Fernandez Moreno.
Zacarias Sanz de Sanz.
Juan Hernanz de la Fuente.
Antonio Estirado Sanz.
Andrés Alvaro Nieto.
Gregorio Sanz de Sanz.
Angel Gonzalez Arribas.
Miguel Hernanz Arribas.
Leon Sanz Hernanz.
Pedro Martin del Amo.
Felipe Rubio Estirado.
Hermenegildo Peñas de Peñas.
Santiago Gonzalez Baeza.
Ildefonso Gomez Martin.
Eladio Gutierrez de Antonio.

Arcones 3 de Abril de 1906.—El Alcalde, Benito Sanz.

Ayuntamiento de Arevalillo

CONCEJALES:

D. Casimiro Barrio Anton.
Felipe Barrio Martin.
Benito Martin Barrio.
Francisco Tapias Barrio.
Atanasio Martin Barrio.
Calixto Otero de Antonio.

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Gonzalez Paez.
Plácido Arribas Gil.
Manuel Contreras Arribas.
Guillermo Tejedor Ellera.
Manuel Sanz Gonzalez.
Pedro Contreras García.
Frutos Blanco Hernanz.
Quintin Barrio Arribas.
Quintin Tejedor Gonzalez.
Germán Camaron Camaron.
José Blanco Andrés.
Francisco Blanco Borreguero.
Julián San Pedro Expósito.
Eloy Blanco de Andrés.
Julián Sanz Barrio.
Santos Clemente Contreras.
Anastasio Frutos Arribas.
Valentin Martin Gonzalez.
Roman Calle Sanz.
Leoncio Pastor Barrio.
Juan Lopez Seco.
Esteban Ramos Barrio.
Juan Barrio Velasco.
Nicolás Ramos Frutos.

Arevalillo 29 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Casimiro Barrio.

Ayuntamiento de Barbolla

CONCEJALES:

D. Facundo Estebaranz Sanz.
Gregorio Cristóbal Estebaranz.
Salustiano Garcia de Antonio.
Santos Morato Pilar.
Ignacio Garcia Pascual.
Atanasio Sanz Pulido.
Pablo de Andrés Berzal.

CONTRIBUYENTES:

D. José Fernandez Arnanz.
Eugenio Perez Estebaranz.
Cecilio Arribas Morato.
Pablo Revilla Martin.
Eleuterio Mercado San Silvestre.
Pedro Alonso Garcia.
Félix Garcia Pascual.
Francisco Lázaro Torre.
Andrés Diez Sanz.
Simeon Morato Garcia.
Julian Estebaranz Arnanz.
Román Perez Perez.
Isidoro Gomez Benito.
Bernardo Perez Gilarranz.
Tomás Arnanz Yagüe.
Sotero Perez Estebaranz.
Santos Gomez Benito.
Santiago Perez Estebaranz.
Pedro Revilla Martin.
Ventura Burilen Martin.
Isidro Maderuelo Montes.
Luis Revilla Martin.
Mariano Martin Gutierrez.
Angel Casado Clemente.
Domingo Gomez Ponce.
Félix Pulido Jaramillo.
Victor Martin Reguera.
Agapito Arribas Monedero.

Barbolla 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Facundo Estebaranz.

Ayuntamiento de Bercimuel

CONCEJALES:

D. Manuel Siguero de la Iglesia.
Leandro Gimeno Alonso.
Eusebio Siguero Caridad.
Tomás Gonzalez Guijarro.
José Sanz Alonso.
Cirilo Moreno Fernandez.

CONTRIBUYENTES:

D. Lázaro Sanz Gutierrez.
Juan Martin Bordet.
Santiago Barbolla Ponce.
Mariano Martin Gil.
Andrés Esteban Martin.
Eusebio Siguero Martin.
Miguel Sanz Yagüe.
Julián Sanz Gil.
Hilario Martin y Martin.
Felipe Santa Maria Perez.
Inocencio Gutierrez Delgado.
Francisco Holgueras Benito.
Frutos Gimeno Gutierrez.

Pablo Garcia Berzal.
Mariano Gadea Yagüe.
Gregorio Tomé Gadea.
Angel Nuño Martin.
Donato Montes de Andrés.
Julián Gutierrez Nuño.
Jorge Gil Perez.
Tomás Moreno Fernandez.
Jacinto Gimeno Gutierrez.
Francisco Sanz Tomé.
Miguel Asenjo Bernal.

Bercimuel 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Manuel Siguero.

Ayuntamiento de Cabezuela

CONCEJALES:

D. Florentino Vírseda Abad.
Toribio de Miguel Gomez.
Lorenzo de Miguel Sacristan.
Julián Sanz Arenal.
Plácido Sacristan Sanz.
Toribio Gomez Lucas.
Miguel Martin Gomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Isidro Gómez Lucas.
Domingo Matesanz Garcia.
Celedonio Sacristan Lucas.
Damián Sacristan Gomez.
Manuel de Miguel Encinas.
Manuel Lobo Sacristan.
Jacinto Sanz Miguel.
Cecilio de Miguel Sanz.
Bonifacio de Lucas Sanz.
Indalecio Garcia Sanz.
Isidoro Herrero Sanz.
Apolinar Sacristan.
Manuel Sacristan Sanz.
Calixto Sanz Arenal.
Blas Arenal Virseda.
Mariano Lobo Garcia.
Juan Gomez Sanz.
Tomás de Santos Herrero.
Santos Lobo Sacristan.
Manuel Herrero Sacristan.
Andrés Garcia Ruiz.
Indalecio Sacristan Sanz.
Pedro Sacristan Sanz.
Isidro Gomez Miguel.
Gregorio Martin Miguel.
Matias Gomez Sanz.
Félix Garcia Matarranz.
Félix Gomez Adrados.

Cabezuela 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Florentino Virseda.

Ayuntamiento de Boceguillas

CONCEJALES:

D. Remigio Onrubia Garcia.
Domingo Sanz del Pozo.
Mariano del Pozo Sanz.
Lorenzo Sanz del Pozo.
Faustino Garcia Clemente.
Manuel Garcia Antoranz.

CONTRIBUYENTES:

D. Saturio Martin Garcia.
Pablo Onrubia Garcia.
Gerónimo Onrubia Garcia.
Dámaso de Antonio Fernandez.
Juan Gonzalez de Diego.
Santiago Martin Garcia.
Juan Gonzalez Pulido.
Marceliano Lopez Sanz.
Pedro Garcia Nuño.
José Garcia Martin.
Plácido Cillanueva Paredes.
Hilario Garcia Muñoz.
Valentin de Antonio Martin.
Vicente del Pozo de Frutos.
Ulpiano Garcia Trapero.
Juan Lopez Casado.
Remigio Lopez Sanz.
Benigno Casado Provencio.
Florencio Gonzalez Fernandez.
Angel Alonso de Andrés.
Florentino Estebaranz Gutierrez.
Agapito Lopez Sanz.
Mariano Lopez Sanz.
Juan Benito de Antonio.

Boceguillas 6 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Remigio Onrubia.

Ayuntamiento de Cantalejo

CONCEJALES:

D. Angel Marañon Polo.
Juan Gomez Calvo.
Pedro Matesanz Sanz.
Romualdo Miranda Sanz.
Casimiro Diez Gomez.
Juan Escorial Sacristan.
Juan Ramos Expósito.
Laureano Martin Santos.
Ceferino San Bruno Sanz.
Eugenio Sanz Bravo.

CONTRIBUYENTES:

D. Nicolás Perez Adrados.
Juan Diez Gomez.
Mariano de Miguel.
Marcelino Zamarro Diego.
Julian Calvo Martin.
Casimiro Monedero Arribas.
Luis Virseda Gomez.
Félix Blanquez y Fernandez.
Desiderio Martin Hurtado.
Galo Gil Casado.
Gregorio Sanz Lobo.
Mariano Martin Bordet.
Juan Sanz Sanz.
Mariano Sanz Sanz.
Agustin de Frias Perez.
Galo Heras Sanz.
Lucio Pascual Sanz.
Gregorio Sacristan Zamarro.
Juan Zamarro Herrero.
Gervasio Sanz Lobo.
Miguel Escorial Virseda.
Antolin Sanz Marinas.
Félix Virseda Gomez.
Francisco Alvaro Alvaro.
Fausto Sacristan Zamarro.
Bartolomé Heras Gil.
Eugenio Sacristan Santos.
Mariano Moreno Gomez.
Julian Bravo Herrero.
Cayetano Sacristan Matesanz.
Félix Diego Matesanz.
Carlos Matesanz Miranda.
Anacleto Bravo Heras.
Pedro Gil Heras.
Feliciano Escorial Sacristan.
Felipe Gil Diego.
Cayetano Lucas Sanz.
Mamerto de Lucas Sanz.
Frutos Miguel Gil.
Aquilino Sacristan Miguel.

Cantalejo 1.° de Marzo de 1906.—El Alcalde, Angel Marañon.

Ayuntamiento de Carrascal del Río

CONCEJALES:

D. Victor Revenga.
Angel Arroyo Quintano.
Simeón Gomez Pecharromán.
Julián Quintano Gomez.
Tomás Lobo Alonso.
Ignacio Revenga Pecharromán.
Nicomedes Calvo Sanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Victoriano Gomez.
Nicolás Perez Sanz.
Francisco Poza Pablo.
Benito Hernandez.
Vicente de Frutos.
Gregorio Rodrigo.
Isidro Rodrigo.
Mariano Arroyo.
Pio de Pablo.
Angel Matey Alvaro.
Juan Gomez Gomez.
Diego Martin Pablo.
Rafael Yagüe Calvo.
Félix Gomez Pablo.
Pedro Lobo Martin.
Saturnino Poza Pablo.
Santos Lobo Calvo.
Anastasio Gonzalez Francisco.
Manuel Calvo Pablo.
Santos García Lobo.
Pedro Gomez Pablo.
Gregorio Poza Antona.
Segundo Lobo Revenga.
Eustaquio Pablo Arroyo.
Jenaro Calvo Peña.
Luis de Pablo Gonzalez.
Fernando de Andrés.
Ezequiel Alonso.

Carrascal del Rio 24 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Victor Revenga.

Ayuntamiento de Casla

CONCEJALES:

D. Francisco Heras Ramos.
Victor Vega San Juan.
Julián García Moreno.
Andrés Heras Moreno.
Cayetano Alvaro Moreno.
Juan Ramos Vega.
Benito Heras Martin.

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Gil Moreno.
Juan Garcia Moreno.
Pedro Garcia Martinez.
Manuel Martín Vega.
Manuel Martin y Martin.
Matias Martin Sanz.
Zacarias Martín Moreno.
Bernardino Municio Gil.
Lope Martín y Martin.
Román Ramos Vega.
Antonio Heras Alvaro.
Felipe Consuegra Moreno.
Tomás Garcia Moreno.
Cipriano Cerezo Moreno.
Atanasio Lorenzo Moreno.
Francisco Bermejo Mayoral.
Celedonio Moreno Vega.
Elías Consuegra Moreno.
Mateo Esteban Hernando.
Pedro Gonzalez Mayoral.
Alejandro Ramos Martin.
Francisco Martin Aranjuez.
José Mayoral Ramos.
Basilio Moreno Municio.
Eugenio Alonso Moreno.
Tomás Alvaro Municio.
Tomás Aranjuez Alvaro.
Andrés Moreno Alvaro.

Casla 1.° de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Heras.

Ayuntamiento de Castrogimeno

CONCEJALES:

D. Vicente Peña Paez.
Mariano Lobo Gomez.
Leandro Lobo Pascual.
Miguel Martin Pecharroman.
Leandro Peña Alvaro.
Miguel Martin García.

CONTRIBUYENTES:

D. Juan Peña Alvaro.
Baltasar Alvaro Martin.
Angel Pecharroman Pascual.
Antonio Sacristan Martin.
Manuel Martin Martin.
Felipe Guerra Martin.
Nicasio Sanz Peña.
Agustin Peña Alvaro.
Roman Martin Martin.
Marcos Llorente Lobo.
Valentin Martin Gonzalez.
Gervasio Iglesia Martin.
Domingo Peña Pascual.
Francisco Alvaro Martin.
José Sanz Pecharroman.
Enrique Peña Alvaro.
Severo de San Severiano.
Francisco Martin Garcia.

Castrogimeno 1.° de Enero de 1906.—El Alcalde, Vicente Peña.

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

CONCEJALES:

D. Vicente Velazquez Mayoral.
Santos Velazquez Mayoral.
José Bermejo Velazquez.
Francisco Sacristan Benito.
Mariano Benito Estebaran.
Sebastian Berzal Gomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Domingo Bermejo Mata.
Francisco Hernanz Gonzalez.
Domingo Gonzalez Bermejo.
Lorenzo Alvaro Alvaro.
Guillermo Sanz Perez.
Laureano Garcia Casado.
Manuel Garcia Sanz.
Gregorio Gonzalez Sanz.
Domingo Estebaran Hernando.
Ricardo Hernanz Gonzalez.
Pedro Merino Gonzalez.
Leoncio Pascual Sebastian.
Valentin Garcia Sanz.
Basilio Garcia Benito.
Pedro Gonzalez Benito.
Julian de Frutos Molina.
Francisco Benito Alvaro.
Valentin Gonzalez Sanz.
Pedro Esteban Velazquez.
Pedro Alvaro Alvaro.
Julian Garcia Estebaran.
Marcos Mata Benito.
Eugenio Burgos Perez.
Angel Martin Gonzalez.

Castroserna de Abajo 6 de Enero 1906—El Alcalde, Vicente Velazquez.

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleon

CONCEJALES:

D. Mariano Rojero Velasco.
Nicolás Merino Rojero.
Hermenegildo Pascual de Lucas.
Isidoro Arribas Muñoz.
Miguel Yagüe Montejo.
Agustin Gonzalez Martin.
Mariano Gomez Pastor.

CONTRIBUYENTES:

D. Anastasio Garcia Sanz.
Bernabé Gonzalez Alonso.
Juan Gonzalez Pascual.
Hilario Ejido Barahona.
Toribio Garcia Ramirez.
Angel Garcia Gomez.
Pedro Barahona Gomez.
Andrés Martin Garcia.
Pedro Lorenzo Calvo.
Ildefonso Perez y Perez.
Narciso del Val de Blas.
Bonifacio Alonso Morato.
Pedro Lopez Gonzalez.
Tiburcio Sanz Martin.
Atanasio Velasco Gomez.
Romualdo Sanz Garcia.
Agustin Cob Vacas.
Aquilino Cabañas Arranz.
Felipe Arribas Morato.
Pedro Gomez Gonzalez.
José Martin Matesanz.
Jacinto Fuente Velasco.
Juan Municio Sanz.
Dionisio Morato de Lucas.
Paulino del Rio Manso.
Indalecio Arribas Morato.
Vicente Lobo Viton.
Santiago Casado Burgos.

Castillejo de Mesleon 26 Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano Rojero.

Ayuntamiento de Castrillo

CONCEJALES:

D. Santiago Lopez y Lopez.
Francisco Antoranz Lopez.
Angel Antona Orcajo.
José Isidoro.
José Ayuso.
Marcos Lopez.

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Garcia.
Angel Antoranz.
Andrés Orcajo.
Bonifacio Antona.
Cripriano Orcajo.
Casto Rodrigo.
Felix Maldonado.
Fermin Orcajo.
Juan Antoranz.
Jacinto Lopez.

José Lopez.
Lorenzo Antona.
Manuel Garcia.
Marcelino Rodrigo.
Miguel Poza.
Marcos Sanz.
Nicanor Ayuso.
Sebastian Orcajo.
Santos Rodrigo.
Tomás de la Cruz.
Tiburcio Poza.
Vicente Lopez.
Hermenegildo Onrubia.
Jerónimo Orcajo.

Castrillo 20 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Santiago Lopez.

Ayuntamiento de Castroserna de Arriba

CONCEJALES:

D. Enrique Martin Municio.
Pablo Bermejo Gonzalez.
Tiburcio Alonso Alvaro.
Joaquin Sanz Alvaro.
Mariano Alvaro y Alvaro.
Agustin Martin Alvaro.

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés Alonso Alvaro.
Mauricio Alvaro y Alvaro.
Pio Velasco Ribera.
Demetrio Gonzalez y Gonzalez.
Gregorio Mayoral Alvaro.
Mariano Gonzalez Sanz.
Claudio Martin Sanz.
Juan Bermejo Gonzalez.
Juan Alvaro Mayoral.
Cándido Benito Velasco.
Juan Alvaro Velazquez.
Pedro Alonso Alvaro.
Tomás del Barrio Alonso.
Agustin Alvaro Benito.
Nicolás Alvaro Velazquez.
Valentin Velasco Gonzalez.
Domingo Alvaro San Juan.
Pedro Benito Hernanz.
Miguel Bermejo Gonzalez.
Juan Francisco Pascual.
Segundo Gonzalez.
Dionisio Alonso Hernando.
Higinio Sanz Alvaro.
Saturnino Gonzalez Sanz.

Castroserna de Arriba 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Enrique Martin.

Ayuntamiento de Castroserracín

CONCEJALES:

D. Vicente Sanz Sacristan.
Pedro Peña Martin.
Antonio Velazquez Horcajo.
Agapito Peña Martin.
Manuel Pecharroman Parra.
Epifanio Velazquez Sanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Peña Pecharroman.
Mariano Velazquez Horcajo.
Manuel Pecharroman.
Dalmacio Peña Martin.
Eusebio Sanz Montes.
Julian Velazquez Horcajo.
Bernardino Pecharroman.
Domingo Pecharroman.
Domingo Peña Velazquez.
Esteban Paez Aranda.
Cayetano Peña Sebastian.
Eusebio Sanz Vallejo.
Manuel Pecharroman Paez.
Tadeo Francisco Sanz.
Romualdo Sanz Onrubia.
Claudio Arnaz Pecharroman.
Francisco Peña Pecharroman.
Gabriel San José.
Benito Redondo Lobo.
Marcos Francisco Sanz.
Mariano Montes Pulido.
Serafin Paez Sanz.
Agustin Peña Velazquez.
Justo Sanz Sacristan.

Castroserracín 12 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Vicente Sanz.

Núm. 1142

Alcaldía de Castillejo de Mesleón

Terminados los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito, por la Junta pericial para el año próximo de 1907, quedan expuestos al público por término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, cuya fecha empezará á regir desde que sea inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que sean oportunas los interesados en el mismo; después de dicho plazo, no serán atendidos.

Castillejo de Mesleón 13 de Junio de 1906.—El Alcalde, Mariano Rojero.

Núm. 1151

Alcaldía de Villeguillo

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el de inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia; para que los contribuyentes en él incluídos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, y expirado que sea, no se admitirá ninguna.

Villeguillo 18 de Junio de 1906.—El Alcalde, Anselmo Sobrino.

Núm. 1152

Alcaldía de Valdesimonte

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal de la riqueza rústica y colonia formado por la Junta pericial para el próximo año de 1907, queda expuesto al público por término de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar la reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que después se presenten.

Valdesimonte 19 de Junio de 1906.—El Alcalde, Ambrosio García.

Núm. 1153

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por dichos conceptos del año de 1907, obra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy al 5 de Julio próximo, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santiuste de San Juan Bautista 20 de Junio de 1906.—El Alcalde, Pedro Rujas.

Núm. 1163

Alcaldía de Zarzuela del Pinar

Terminado el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica de este distrito municipal para el próximo año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que á su derecho vieren convenirles; advirtiéndoles que transcurrido que sea el plazo prefijado sin verificarlo, no serán atendidas las que luego se presenten.

Zarzuela del Pinar 19 de Junio de 1906.—El Alcalde accidental, Gregorio Olmos.

Núm 1168

Alcaldía de Coca

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice de la riqueza urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el de inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los contribuyentes en él incluídos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas; y expirado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Coca 22 de Junio de 1906.—El Alcalde accidental, Isidro Acosta.

Núm. 1181

Juzgado municipal Santiuste de San Juan Bautista

D. Pedro Tinaquero Valilla, Juez municipal de esta Villa de Santiuste de San Juan Bautista.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario del mismo, debiendo proveerse con arreglo á la Ley orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas:

1.° Certificación de partida de nacimiento.

2.° Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.° Certificación de examen y aprobación conforme á reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicio en cualquiera carrera del Estado.

Santiuste de San Juan Bautista 28 de Junio de 1906.—El Juez municipal, Pedro Tinaquero.

Núm. 1188

Juzgado municipal de Nieva

Don Pablo Esteban Marugán, Juez municipal suplente de este pueblo de Nieva por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende información posesoria á instancia de Agapita Gozalo Hernandez, vecina de este pueblo por sí y como madre y legítima representante de sus hijos menores de edad Manuel, Baldomera y Simón Sanz Gozalo, de veintitres fincas rústicas y urbanas la primera; diez del segundo; ocho de la tercera; y nueve del último, las cuales adquirieron por herencia de su esposo y padre respectivo Gregorio Sanz Rojo, que falleció en este pueblo en el año próximo pasado, para inscribir la posesión de referidas fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, y como quiera se hallen inscritas en el mismo á nombre de dicho finado y de José y Tomás Sanz, las señaladas con los números del quince al diez y ocho, veintiuno y veinticuatro de las pertenecientes á la Agapita Gozalo; los números cuatro, y del seis al diez de las del Manuel; las marcadas con los números uno y del cinco al ocho de las de la Baldomera; y las señaladas con los números uno, tres, cuatro y del seis al nueve de las del Simón, se ha acordado en providencia de este día en referida información, se publique el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia para que en el término de ocho días contados desde el en que tenga lugar, todas las personas que se crean con derecho á la posesión y propiedad de repetidas fincas se personen en este Juzgado á hacer uso de su derecho, y pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, se de cuenta para proveer lo que proceda.

Dado en Nieva á veintiocho de Junio de mil novecientos seis.—Pablo Esteban.—El Secretario, Juan Aldama.

MANUAL

DE

CONTABILIDAD GENERAL

Y APLICADA

Á LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

POR

D. JOSÉ OTERO Y ARBONA,

CONTADOR DE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE TOLEDO

Obra útil á todos los funcionarios que intervienen en la administración de las Corporaciones locales, y especialmente consagrada á facilitar la preparación de los aspirantes á ingreso en los Cuerpos de Contadores de fondos y Secretarios de Ayuntamientos.

Un tomo en 4.° prolongado, de 542 páginas, de venta en todas las librerías de Toledo, á 12 pesetas, pudiendo dirigirse los pedidos al autor, añadiendo al importe de los mismos 50 céntimos por ejemplar para el certificado.

IMPRENTA PROVINCIAL